



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 09 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 008147-2023 que contiene el Informe N° 007-2023-CAM-D-HH, emitido por el presidente del Comité de Auditoría Médica del Hospital de Huaycán, la Nota Informativa N° 225-2023-ETGC-D-HH, suscrita por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en su artículo VI del Título Preliminar, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de la prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales objetivos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo objetivo general es, establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, el numeral 5.13 de la mencionada Norma Técnica de Salud, dispone que: "Los establecimientos de Salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, las que mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Calidad en Salud del Establecimiento;

Que, el comité de Auditoría Médica, está constituido por profesionales médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías Médicas contenidas en el Plan Anual de Auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del establecimiento, o su equivalente;

Que, los comités de Auditoría en Salud y Auditoría Médica, para el ejercicio de sus actividades, gozan de total libertad de criterio, basado en el conocimiento científico tecnológico y en aplicación cabal de la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, no estando sujetos a presiones de ninguna naturaleza; y son los encargados de realizar las Auditorías de Caso, cuando son auditorías internas ya sea que corresponda a una Auditoría en Salud, o a una Auditoría Médica, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.9 de la Norma Técnica antes referida;

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2022-D-HH-MINSA, de fecha 21 de abril del 2022, se conformó el Comité de Auditoría Médica del Hospital de Huaycán y por Resolución Directoral N° 19-2023-D-HH-MINSA, de fecha 25 de enero del 2023, se reconstituyó el "Comité de Auditoría Médica 2023" del Hospital de Huaycán;



Que, mediante Informe N° 007-2023-CAM-D-HH, el Presidente del Comité de Auditoría Médica del Hospital de Huaycán, solicita a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad incorporar como miembro integrante del "Comité de Auditoría Médica 2023" del Hospital de Huaycán, al Dr. José Enrique Villarreal Palomino como miembro integrante;

Que, mediante Nota Informativa N° 225-2023-ETGC-HH, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, solicita la incorporación del Dr. José Enrique Villarreal Palomino al "Comité de Auditoría Médica 2023" del Hospital de Huaycán, mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentra la de expedir Actos Resolutivos en asuntos de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Calidad;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 190-2014/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del hospital de Huaycán; y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – INCORPORAR al "Comité de Auditoría Médica 2023" del Hospital de Huaycán, reconformado con Resolución Directoral N° 19-2023-D-HH-MINSA, al profesional:

- **Dr. José Enrique Villarreal Palomino** **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 19-2023-D-HH-MINSA, de fecha 25 de enero de 2023, a través del cual se reconforma el "Comité de Auditoría Médica 2023" del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Comité de Auditoría Médica reconformado con Resolución Directoral N° 19-2023-D-HH-MINSA y al profesional mencionado en el artículo primero, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad, informe a la Dirección del Hospital sobre la implementación y ejecución de las actividades realizadas por el comité reconformado mediante acto resolutivo precisado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que el E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 26939 RME N° 25/27
DIRECTOR

GJRS/jway
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() E.T. Gestión de la Calidad
() E.T. Comunicaciones
() Interesado
() Integrantes del CAM